



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-005-201600270-02
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Nancy Londoño Urrea
Demandado: Positiva Compañía de Seguros S.A.
Vinculados: Angie Natalia Cardona Londoño, Lily Tatiana Cardona Gaviria, María Nela Cardona Mejía y Wilson Cardona

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por Nancy Londoño Urrea y Positiva Compañía de Seguros S.A. en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de la ciudad el 30 de noviembre de 2021; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 11 de enero de 2022 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 21 de enero de 2022; ésta última que el 27 de enero de 2022 pasó el expediente a despacho.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ORDENA** el grado jurisdiccional de consulta respecto de los señores María Nela Cardona Mejía y Wilson Cardona Martínez.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esx4ohJAUTlGuQ49P7RLHosB6TXQ1Hh6m7YAY5sE9tAaVA?e=c7ljYK

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fead48c827def9eb6a2612718f40b6faa2256f18ea1191c471d9af352a4cab06

Documento generado en 07/02/2022 07:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>